

CÓMO

Plantear una demanda ante la División de Derechos Civiles de Nueva Jersey



ACERCA DE LA DCR

La División de Derechos Civiles de Nueva Jersey (Division on Civil Rights, DCR) es el organismo estatal a cargo de hacer cumplir las leyes sobre derechos civiles de Nueva Jersey, incluso la Ley de Nueva Jersey contra la Discriminación (New Jersey Law Against Discrimination, LAD) y la Ley de Licencia Familiar de Nueva Jersey (New Jersey Family Leave Act, NJFLA). La misión de la DCR es proteger a las personas de Nueva Jersey de la discriminación y del acoso por motivo de prejuicios en el trabajo, con la vivienda y en lugares públicos.

La LAD prohíbe la discriminación por motivo de raza, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad y otras características protegidas, reales o percibidas.

Esta ley se aplica a empleos, viviendas y lugares públicos (lugares abiertos al público, tales como negocios, restaurantes, escuelas, campamentos de verano, proveedores de salud, oficinas y organismos gubernamentales, etc.).

CÓMO ENTABLAR UNA DEMANDA

- 1** Para plantear una demanda ante la DCR, primero debe presentar un formulario de admisión. Puede presentar el formulario de admisión:
 - ▶ En línea, al crear una cuenta y usar el Sistema de Acceso de Investigación de Prejuicios de Nueva Jersey (NJ Bias Investigation Access System, NJBIAS).
 - ▶ Al llamar al 1.833.NJDCR4U y pedirle a un recepcionista de la DCR que lo ayude a presentar un formulario en el Sistema de Acceso de Investigación de Prejuicios de Nueva Jersey (NJBIAS).
- 2** Un investigador de la DCR lo contactará para realizar una entrevista de admisión y determinar si la DCR tiene jurisdicción en la materia (p. ej. si usted alega una violación de la LAD que ocurrió en los últimos 180 días y si pueden ayudar).
 - ▶ De ser así, la DCR preparará un formulario de demanda verificada para su firma. Una vez que firme la demanda verificada, será conocido como el Demandante.
- 3** La DCR le entregará su demanda al Demandado, la parte que violó presuntamente sus derechos civiles. El Demandado tiene la oportunidad de responder con su versión de los hechos.
- 4** Luego, la DCR realiza una investigación, lo que puede incluir:
 - ▶ Entrevistas con usted, el Demandado y los testigos.
 - ▶ Revisión de los documentos, fotos y grabaciones de video correspondientes.
 - ▶ Es importante que conserve toda la evidencia pertinente, incluso la evidencia almacenada de manera electrónica, como mensajes de texto o correo electrónico, hasta que concluya su caso.

Al final de la investigación, la DCR determinará si existe una causa probable para creer que ocurrió una violación a la ley.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

La DCR también ofrece servicios de resolución de disputas a las partes que deseen resolver la demanda de mutuo acuerdo. Se puede negociar una resolución voluntaria en cualquier momento durante el proceso de la demanda o la investigación.



LÍNEA
DIRECTA
DE VOZ

1.833.NJDCR4U
(653-2448)

SERVICIO DE
OPERADOR

711

EMAIL
DE LA
DCR
NJDCR4U@NJCivilRights.gov

www.NJCivilRights.gov

#NJCivilRights

